EDUARDO HOPKINS TORRES
056
NOTARIO DE LIMA

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 757-2022-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 19 de enero del año 2022, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 757-2022-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Humberto Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchiors, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSTRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 755-2022-CD-OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 755-2022-CD-OSITRAN.

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria N° 756-2022-CD-OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 756-2022-CD-OSITRAN.

II.- DESPACHO

II.1 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC)- 30.12.21 al 12.01.22.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 30 de diciembre del 2021 y 12 de enero del 2022.

III.- INFORMES

III.1 Oficio N° 0001-2022-CECUA-OSITRAN- Resultados de la Elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, para el periodo 2022-2024.

La Gerencia de Atención al Usuario, mediante Oficio N° 0001-2022-CECUA-OSITRAN que adjunta el Informe N° 0001-2022-CECUA-OSITRAN que contiene los resultados de la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de alcance nacional, para el periodo 2022-2024.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

III.2 Oficio N° 001-2022-CECRUP-OSITRAN- Resultados del proceso electoral del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2022-2024.

La Gerencia de Atención al Usuario, mediante Oficio N° 001-2022-CECRUP-OSITRAN que adjunta el Informe N° 001-2022-CECRUP-OSITRAN que contiene los resultados del proceso electoral del Consejo Regional de Usuarios de Piura para el periodo 2022-2024.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

IV.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

V.- ORDEN DEL DÍA

V.1 Propuesta Modificatoria del Reglamento General del Ositrán.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe N° 00179-2021-GAJ-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda aprobar el Informe que contiene la Propuesta de Modificatoria del Reglamento General de Ositrán (en adelante REGO) y, continuar su trámite remitiéndolo a la Presidencia del Consejo de Ministros para su aprobación.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a la señorita Martha Zamora Barboza y al señor César Ernesto Mora Muñante, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin de que realicen una exposición y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego de un breve debate e intercambio de ideas, los señores Directores manifestaron su conformidad con la propuesta efectuada. En ese sentido, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2411-757-22-CD-OSITRAN
de fecha 19 de enero de 2022

Visto el Informe N° 00179-2021-GAJ-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda aprobar el Informe que contiene la Propuesta de Modificatoria del REGO y, continuar su trámite remitiéndolo a la Presidencia del Consejo de Ministros para su aprobación; en ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

a) Aprobar el Informe N° 00179-2021-GAJ-OSITRAN, la Matriz de Comentarios, la Exposición de Motivos y el proyecto de Decreto Supremo de Presidencia de Consejo de Ministros que aprueba la modificación del REGO.

b) Encargar a la Gerencia General remitir los documentos indicados en el literal precedente a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros a fin de solicitar su aprobación.

c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

V.2 Opinión sobre la solicitud de reconsideración y reevaluación de la decisión contenida en la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2008-CD-OSITRAN.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00169-2021-IC-OSITRAN (GAJ-GRE) a través del cual las Gerencias de Asesoría Jurídica, y de Regulación y Estudios Económicos emiten opinión sobre la solicitud de reconsideración y reevaluación de la decisión contenida en la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2008-CD-OSITRAN, en el extremo relacionado con la interpretación del numeral 7.6 de la Cláusula Séptima del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente y la Circular N° 17 de las Bases integradas, presentada por la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En este estado, se invitó mediante la plataforma Microsoft Teams a la señora Melina Caldas Cabrera y al señor Missael Álvarez Huamán, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como a los señores Antonio Rodríguez Martínez, Edgardo Rajman Medina Rubianes, José Héctor Zegarra Romero y a la señorita Martha Zamora Barboza, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin de que realicen una exposición y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Al término de la presentación, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación contenidos en el informe presentado; así como con el proyecto normativo elevado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2412-757-22-CD-OSITRAN
de fecha 19 de enero de 2022

Visto el Informe Conjunto N° 00169-2021-IC-OSITRAN (GAJ-GRE) a través del cual las Gerencias de Asesoría Jurídica, y de Regulación y Estudios Económicos emiten opinión sobre la solicitud de reconsideración y reevaluación de la decisión contenida en la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2008-CD-OSITRAN, en el extremo relacionado con la interpretación del numeral 7.6 de la Cláusula Séptima del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente y la Circular N° 17 de las Bases integradas, presentada por la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En virtud de lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; las funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; y en el marco de lo previsto en la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada con Resolución N° 0039-2021-CD-OSITRAN; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

a) Aprobar el Informe Conjunto N° 00169-2021-IC-OSITRAN (GAJ-GRE) y el proyecto de Resolución de Consejo Directivo que adjunta y, en consecuencia declarar improcedente, por extemporánea, la solicitud de reconsideración y reevaluación de la decisión contenida en la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2008-CD-OSITRAN, en el extremo relacionado con la interpretación del numeral 7.6 de la Cláusula Séptima del Contrato de Concesión del Ferrocarril del Sur y Sur Oriente y la Circular N° 17 de las Bases integradas.

b) Disponer la notificación de la Resolución aprobada en el literal a) del presente Acuerdo, así como del Informe Conjunto N° 00169-2021-IC-OSITRAN (GAJ-GRE), al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en su calidad de Concedente, y a Ferrocarril Transandino S.A., en su calidad de Concesionario.

EDUARDO HOPKINS TORRES · NOTARIO DE LIMA ·

c) Disponer la difusión de Resolución de Consejo Directivo aprobada en el literal a) del presente Acuerdo y del Informe Conjunto N° 00169-2021-IC-OSITRAN (GAJ-GRE) en el Portal Institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).

d) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

V.3 Propuesta de modificación normativa al Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Nº 00009-2022-GAJ-OSITRAN, elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en relación a la propuesta de modificación normativa del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y el Decreto Supremo N° 240-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó a los señores Antonio Rodríguez Martínez, José Héctor Zegarra Romero, a las señoritas Claudia Ivonne Ortiz Cabrejos y Martha Zamora Barboza, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin de que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Luego de la evaluación correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo solicitaron que la Gerencia involucrada, en aplicación del último párrafo del numeral 6.7.4 de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo", aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSITRAN, realicen algunas precisiones a la propuesta presentada.

En ese sentido, los responsables de las referidas Gerencias solicitaron al Consejo Directivo que se mantenga abierta la sesión, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.6.9 de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo" aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSITRAN, a fin de presentar el nuevo informe; solicitud que fue acogida por el Consejo Directivo.

Siendo las 12:42 horas, se levantó la sesión a través de la herramienta Microsoft Teams, estableciéndose que se mantendría abierta, en tanto se presente el nuevo informe.

Posteriormente, y como parte de la sesión que se mantuvo abierta, el miércoles 19 de enero de 2022, se remitió vía correo electrónico al Consejo Directivo, el archivo en Word del proyecto de Informe N° 00014-2022-GAJ-OSITRAN, referido a la propuesta de modificación normativa al Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada. Luego de la evaluación y conformidad respectiva por parte del Consejo Directivo, el jueves 20 de enero de 2022, se remitió el documento firmado sobre el tema bajo análisis.

En ese contexto, el Consejo Directivo del Ositrán adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

060

- **Propuesta de modificación normativa al Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.**

ACUERDO N° 2413-757-22-CD-OSITRAN
de fecha 20 de enero de 2022

Visto el Informe Nº 00014-2022-GAJ-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en relación a la propuesta de modificación normativa del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y el Decreto Supremo N° 240-2018-EF, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; y en virtud de las facultades atribuidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificaciones; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:

a) Aprobar la propuesta de modificación normativa del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos y el Decreto Supremo N° 240-2018-EF, Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.

b) Encargar a la Gerencia General, el envío de la propuesta de modificación normativa aprobada en el literal a) del presente acuerdo, al Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 09:25 horas del jueves 20 de enero de 2022, mediante correo electrónico, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.

ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta

JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director

ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director